

19869

Quito, 25 de junio del 2001

14869

Franusco

10 JUL. 2001

11h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

EDGAR PESANTEZ REINOSO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES Cia. Ltda., en cumplimiento con el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que en la Compañía de mi representación se ha procedido a realizar una cesión de participaciones, conforme consta de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 24 de mayo del 2001, de la siguiente forma:

13.07.01
110

CEDENTE	NACIONALIDAD	# Participaciones	CESIONARIOS	NACIONALIDAD
Anthony Salas	ECUATORIANO	334 participaciones 333 participaciones	Santiago Pesánte Leonora Pesánte	ECUATORIANO ECUATORIANA
Alfredo Pacheco	ECUATORIANO	333 participaciones 333 participaciones	Edgar Pesánte María Pesánte	ECUATORIANO ECUATORIANA

En cumplimiento con el Art. 202 Ibidem, esta cesión ha sido debidamente inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa, siendo la nueva composición del capital social de la Compañía como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDGAR PESANTEZ REINOSO	667 participaciones
SANTIAGO PESANTEZ ALVAREZ	334 participaciones
LEONORA PESANTEZ ALVAREZ	333 participaciones
EDGAR PESANTEZ ALVAREZ	333 participaciones
MARIA PESANTEZ ALVAREZ	333 participaciones
TOTAL	2000 participaciones

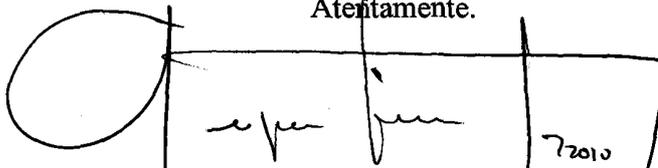
OK
17

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Usted.

INGRESADO AL SISTEMA

13.07.2001

Atentamente.



ARQ. EDGAR PESANTEZ REINOSO
Gerente General
HOSPIPLAN CIA. LTDA.

RECIBIDO

9 JUL 01 15 55

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9

CF



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS DOCE (1412)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinticuatro de mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señor Ingeniero Alfredo Rafael Pacheco Maldonado y señora Maria Elena del Pilar Posso Rivera, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señor Anthony Javier Salas Guevara y señora Nayade Melania Robalino Ortega, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Edson Santiago Pesántez Alvarez, soltero; la señorita Maria de los Milagros Pesántez Alvarez, soltera; los cónyuges señora Natividad leonora Pesántez Alvarez y señor Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos; casados entre sí; y, los cónyuges señor Edgar Byron Pesántez Alvarez y señora Mónica Alexandra Hernández Moscoso, casados entre sí; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges Ingeniero Alfredo Rafael Pacheco Maldonado y María Elena del Pilar Posso Rivera; y, Anthony Javier Salas Guevara y Nayade Melania Robalino Ortega, quienes comparecen por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, en adelante se denominarán LOS CEDENTES. Comparecen por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Edson Santiago y María de los Milagros Pesántez Alvarez, de estado civil solteros, por sus propios derechos; y, los cónyuges Leonora Pesántez Alvarez y Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos; y, Edgar Byron Pesántez Alvarez y Mónica Alexandra Hernández Moscoso, quienes comparecen por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la



NOTARIA
TERCERA



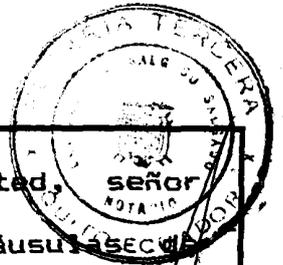
ciudad de Quito, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La compañía HOSPIPLAN Compañía Consultora de Hospitales Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta.- DOS.- El señor Ingeniero Alfredo Pacheco Maldonado, posee seiscientos sesenta y seis participaciones, y, el señor Anthony Salas Guevara, seiscientos sesenta y siete participaciones, dentro del capital social de HOSPIPLAN Compañía Consultora de Hospitales Compañía Limitada.- TRES.- La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día veinte y uno de abril del dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Alfredo Pacheco y Anthony Salas, para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía, en favor de los señores Edson Santiago, Natividad Leonora, Edgar Byron y María de los Milagros Pesántez Alvarez. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Salas-Robalino ceden trescientos treinta y cuatro participaciones a Edson Pesántez Alvarez; y trescientos treinta y tres participaciones a Natividad Pesántez Alvarez; y, los cónyuges Pacheco-Posso, ceden

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

trescientas treinta y tres participaciones a Edgar Pesántez Alvarez; y trescientas treinta y tres participaciones a María Pesántez Alvarez; participaciones que se ceden con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION: Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que los cedentes transfieren en virtud del presente instrumento es de CINCUENTA Y TRES DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 53,32). El precio ha sido pagado a la suscripción de este documento, por lo que los CEDENTES declaran tener recibido el pago total por parte de los CESIONARIOS, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del Representante Legal de la compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios cedentes que comparezcan para que transfieran un mil trescientas treinta y tres participaciones que poseen en la compañía, en favor de



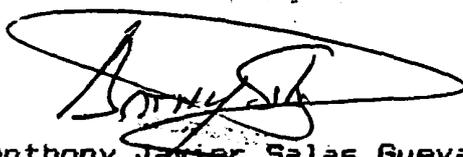
NOTARIA
TERCERA

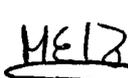


los cesionarios en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas en el mismo estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (firmado) Doctora Leonora Pesántez, matrícula número tres mil ochocientos veinte y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Alfredo Rafael Pacheco Maldonado
ING. C.I. 17-0055432-0


Dra. María Elena del Pilar Posso Rivera
C.I. 170052920-7


Sr. Anthony Javier Salas Guevara
C.I. 171542209-1


Sra. Nayade Melania Robalino Ortega
C.I. 171068633-6


Sr. Edson Santiago Pesántez Alvarez
C.I. 170921352-2

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

C.I. 171008896-2

Srta. Maria de los Milagros Pesántez Alvarez

M. de los Milagros

[Signature]

C.I. 170789344-0

Sra. Natividad Leonora Pesántez Alvarez

N. Leonora

C.I. 0501587695

Sr. Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos

[Signature]

C.I. 1710301357

Sr. Edgar Byron Pesántez Alvarez

[Signature]

C.I. 1711275014

Sra. Mónica Alexandra Hernández Moscoso



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 70000000-7

PACHECO MALDONADO ALFREDO RAFAEL

NUMERO Y APELLIDO: 02 HONAL 1.948

FECHA DE NACIMIENTO: 02/11/1948

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

RESOLUCION: 02/11/1948

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: GONZALEZ SUAREZ 48

Alfredo Pacheco
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA 438184

NOTARIA TENE...
NOTA...
438184

L. B...
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0270-058 170055432-0

PACHECO MALDONADO ALFREDO BAE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICHUZO

Alfredo Pacheco
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 70000000-7

POSSO RIVERA MARIA ELENA DEL PILAR

NUMERO Y APELLIDO: 11 4811 1.948

FECHA DE NACIMIENTO: 01/02/1948

LUGAR DE NACIMIENTO: INABURGA/ANTONIO ANTE/ATUNTAO

RESOLUCION: 01/02/1948

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: AYUNABUI 48

M. B. Pacheco
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA 668700

ALFREDO PACHECO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE POSSO
ALICIA RIVERA

QUITO 270/757

0270/2007

Alfredo Pacheco
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0107-119 170052020-7

POSSO RIVERA MARIA ELENA DEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Antonio Portillo

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRAN DE UNA FOJA -- -- UTIL -- -- SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 24 de Mayo del 2.001




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPANCO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 171542209-1

SALAS GUEVARA ANTHONY JAVIER

30 JUNIO 1979

MANABÍ EL CARRER

004-0319 00018

MANABÍ EL CARRER 1995



SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

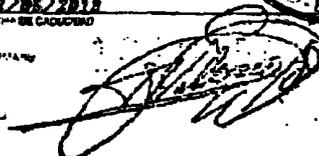
CASADO NATAL MELANIA ROJAS RIVERA

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

QUITO

02/05/2019

FECHA DE CADUCIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 171558533-6

ROBALINO ORTEGA NATALIA MELANIA

12 DICIEMBRE 1978

CHIMBORAZO PIGUANKA NALDONA

004-0153 01383

CHIMBORAZO PIGUANKA

LIZARZABURU 1980



MEIZ

SECRETARIA DE ECONOMIA

CASADO ANTHONY JAVIER SALAS GUEVARA

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

ROBALINO EDUARDO ROBALINO

ELIOTA FERRER DA ORTEGA

QUITO 09/05/2001

02/05/2019

FECHA DE CADUCIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

17-23806

09/05/2001

1715422091

SALAS GUEVARA ANTHONY JAVIER

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA No. 40

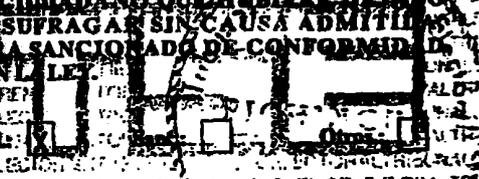


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCION

RECORDANDO QUE HUBIERE DELIADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

USD 1.50



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

17-23809

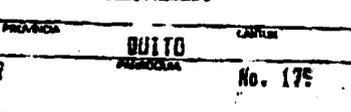
09/05/2001

1710684734

ROBALINO ORTEGA NATALIA MELANIA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR No. 175

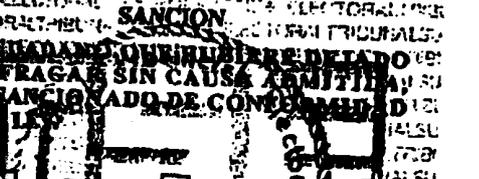


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCION

RECORDANDO QUE HUBIERE DELIADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

USD 1.50



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECOM
Y QUE OBRA DE UNA FOJA --- UTIL --- SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 24 de mayo del 2.001




~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO DE QUITO

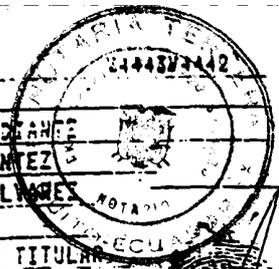
ESPACIO
BLANCO

CIUDADANIA 170921352-2
PESANTEZ ALVAREZ EDSON SANTIAGO
23 AGOSTO 1966
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
60 201 2346
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDGAR GERARDO PESANTEZ
GLORIA MARCELA ALVAREZ
QUITO 4-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1685132

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION TEE
05-02-01 17-10020 1709213522
PESANTEZ ALVAREZ EDSON SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
PRESIDENTE DE LA SANTA

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA -- UTIL -- SELLADA Y
REPLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 24 de mayo del 2.001



[Handwritten signature]
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEDE DE CIUDADANIA No. 171008896-2
 PESANTEZ ALVAREZ MARIA DE LOS MILAGROS
 17 DE DICIEMBRE 1972
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO 064- 0322 03051
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

FORMA 13

ECUATORIANA***** V214313242
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 EDGAR PESANTEZ
 GLORIA MAGNACENA ALVAREZ
 QUITO 22/03/2001
 22/03/2013
 FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

FORMA 13

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0295-278. 171008896-2
 PESANTEZ ALVAREZ MARIA DE LOS
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
 RUMBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, a 24 de mayo del 2.001

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES Y EDUCACION
 CATEGORIA DE CIUDADANIA: No. 050158769-5
 YANCHAPAXI BUSTILLOS JAVIER FERNANDO
 24 FEBRERO 1968
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 COTOPAXI/SAQUISILI
 SAQUISILI 1968

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V434314277
 NACIONALIDAD IND DACT
 CASADO NATIVIDAD LEONORA PESANTEZ A
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP
 INSTRUCCION
 SEGUNDO REYNALDO YANCHAPAXI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARTHA BUSTILLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 16/10/2000
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 16/10/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N 0668634
 FOMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TEE
 0034-219. 050158769-5
 YANCHAPAXI BUSTILLOS JAVIER F.
 COTOPAXI SAQUISILI
 SAQUISILI

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTEGO
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
 ENBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, a 24 de mayo del 2.001



[Handwritten signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CIUDADANIA No. 170789344-0
PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
03 ENERO 1968
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
002- 0194 01192
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** VE44374447
CASADO JAVIER FERNANDO YANCHACAXI B
SUPERIOR ABOGADO
EDGAR GERARDO PESANTEZ
GLORIA MGDALENA ALVAREZ
QUITO 16/10/2000

[Handwritten signature]

0668633



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0295-279 170789344-0
PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Handwritten signature]

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UNA UTIL UNA SELLADA
SUBSCRIBIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 24 de mayo del 2001



[Handwritten signature]
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 171030135-7

PESANTEZ ALVAREZ EDGAR BYRON

25 SEPTIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

020- 0259 15495

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970



[Signature]
Firma del Registrado

ECUATORIANA*****

CASADO MONICA ALEXANDER HERNANDEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDGAR PESANTEZ

GLORIA MAGDALENA ALVAREZ

QUITO 27/09/2012

27/09/2012

TERMINO

[Signature] 278



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

171216069

PESANTEZ ALVAREZ EDGAR BYRON

PICHINCHA QUITO

CHROPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
SUBSCRIBIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 24 de mayo de 2001



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICACION



Arquitecto EDGAR GERARDO PESANTEZ REINOSO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPAÑIA LIMITADA, por medio de la presente me permito CERTIFICAR que la Junta General y Extraordinaria de socios de la Compañía, en sesión celebrada el día viernes 21 de abril de 2001, Resolvió autorizar a los señores Alfredo Pacheco Maldonado y Anthony Salas Guevara, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía, esto es 666 y 667 participaciones respectivamente, a favor de los señores Edson Santiago, Natividad Leonora, Edgar Byron y María de los Milagros Pesántez Alvarez.

La referida cesión de participaciones se distribuyó conforme al siguiente detalle:

CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Edson Santiago Pesántez Alvarez	334
Natividad Leonora Pesántez Alvarez	333
Edgar Byron Pesántez Alvarez	333
María de los Milagros Pesántez Alvarez	333
TOTAL DE PARTICIPACIONES	1333

Arq. Edgar Pesántez Reinoso
Gerente General
HOSPIPLAN CIA LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de mayo del dos mil uno.

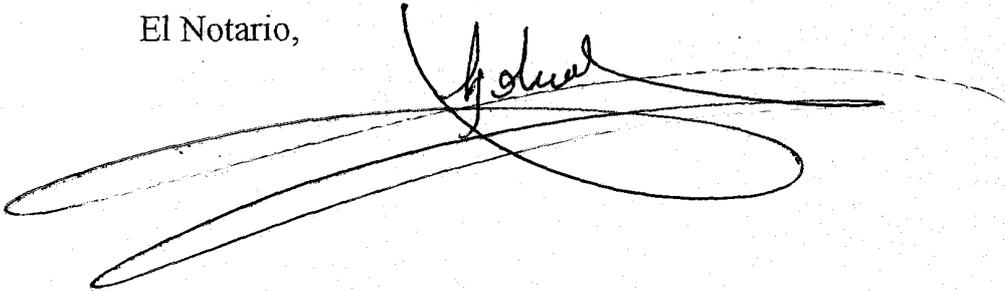
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA-

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA., celebrada ante mí el 26 de Diciembre de 1.980, de la Cesión de participaciones que antecede.-

Quito, a 27 de Junio del 2.001

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 190, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs.492, Tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.